



## Ayuntamiento de Azlor

**Expediente n.º:** 55/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Planificación y Ordenación de Personal

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**D<sup>a</sup>. Montserrat Galindo Altemir, como Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Azlor (Huesca);**

Visto lo dispuesto en el artículo 2 y Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 91.1 prevé que las entidades locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Visto el Presupuesto municipal del ejercicio 2022 junto a la correspondiente plantilla.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	17/05/2022	
Informe del Departamento de Personal	17/05/2022	
Informe de Intervención	17/05/2022	Favorable
Informe Propuesta de Secretaria	17/05/2022	
Resolución	17/05/2022 Nº 24/2022	
Publicación oferta empleo	18/05/2022	BOP.HU Nº 94
Informe del Departamento de Personal CORRIGIENDO ANTERIOR	24/05/2022	
Informe Propuesta de Secretaria CORRIGIENDO ANTERIOR	24/05/2022	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,





## Ayuntamiento de Azlor

### RESUELVO

**PRIMERO.** Dejar sin efecto el Decreto nº 24 de fecha 17 de mayo de 2022, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 94 de fecha 18 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

PLAZA	GRUPO	N.º VACANTES	FECHA INICIO TEMPORALIDAD	SISTEMA SELECTIVO
ADMINISTRATIVA (A jornada completa, cubierta en Agrupación Secretarial con Azara y Peraltilla)	C1	1	08/03/2010	CONCURSO
PEÓN JARDINERÍA	A.P.	1	04/05/2015	CONCURSO

**TERCERO.** Publicar en la sede electrónica <http://azlor.sedelectronica.es>, el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

**CUARTO.** La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

**QUINTO.** Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

**Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa, en Azlor a la fecha de la firma electrónica. Ante mí, la Secretaria que doy fe.**

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

